

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7808 *SERVICIOS PROACTIS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESCACIA, SOCIEDAD LIMITADA
ACTIRES ACTIVIDADES, SOCIEDAD LIMITADA
SERGESTIAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que, el 18 de octubre de 2019, las Juntas Generales de socios de Servicios Proactis, S.L.; Escacia, S.L.; Actires Actividades, S.L. y Sergestial, S.L., acordaron la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Sevilla, 18 de octubre de 2019.- Los Administradores mancomunados de Servicios Proactis, S.L.; Escacia, S.L.; Actires Actividades, S.L., y Sergestial, S.L., Antonio Marín Patricio, María Teresa Marín Patricio y Tomás José Marín Patricio.

ID: A190059591-1